



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ EUGENIO OLIVERA SÁNCHEZ
DEMANDADO: AYMER MOSQUERA LIMA
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2019-00876-00

Revisado el expediente se evidencia que el vehículo identificado con placa HFZ689, marca Suzuki, línea Swift, modelo 2015, color negro-perlado, servicio particular, número de motor MA3ZC62S4FA707196, se encuentra en el parqueadero Los Patios, ubicado en la calle 3 No. 5-59, Barrio Centro del municipio de Rivera, tal como se informó a este despacho mediante Oficio 242/SETRA DEUIL-CUADRANTE 3, calendado 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Patrullero ANDRY YUBERICA GUZMÁN PENAGOS, del cuadrante vial No. 3 de Rivera, este despacho DISPONE **COMISIONAR** a la ALCALDÍA DE RIVERA, con amplias facultades para nombrar, posesionar y fijarle honorarios provisionales al señor secuestre, conforme a las normas vigentes (2 a 10 salarios mínimos legales diarios –acuerdo 1518, agosto 28 de 2002 – Título VII –Capítulo II –Numeral 5º), quien para tomar posesión debe allegar a la diligencia fotocopia de la póliza de manejo.

La ALCALDÍA DE RIVERA será notificada de la presente decisión al correo electrónico: contactenos@rivera-huila.gov.co y se le enviará copia del mismo a la parte actora al correo electrónico: hasaro819@hotmail.com.

Por **Secretaría** líbrese el Despacho Comisorio.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss/MCG

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **05 de noviembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **069** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 034

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA,

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE RIVERA - HUILA

HACE SABER

Que, dentro del Proceso **Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía** propuesto por **JOSÉ EUGENIO OLIVERA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.102.778, en contra de **AYMER MOSQUERA LIMA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.118.315, dispuso comisionarlo para la diligencia de **SECUESTRO** ordenada mediante auto interlocutorio **del día de hoy**, que para su cumplimiento, se envía copia del mismo.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo, se libra el presente despacho, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

MCG